SUFICIENCIA CIENTÍFICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Cartagena de Indias D. T. y C., 11 de mayo de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL

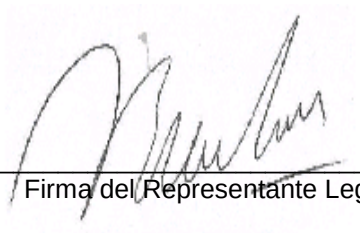
La ciudad

Invitación publica PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 043-2021 cuyo objeto: prestación de servicios de consulta externa y procedimientos en oftalmología y Optometria y demás servicios descritos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 que hagan parte del objeto contractual cumplimiento de los fallos de tutelas, derechos de petición y CTC, abarcando el talento humano requerido para el servicio, según los protocolos establecidos técnica y científicamente en ámbito nacional.

Yo: **ROLANDO BECHARA CASTILLA CC 6.870.495** de montería, como representante legal, certifico que la **UNIDAD OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA SAS,** cuenta con la infraestructura o capacidad instalada, equipos, recurso humano calificado y servicios a prestar, soportados por registro único de habilitación por cada una de nuestras sedes, garantizando la prestación de servicios de consulta externa, ayudas diagnósticas, procedimientos en oftalmología con oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad, eficiencia científica y técnica, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de los afiliados y beneficiarios de POLICIA NACIONAL, y cumplir el objeto del presente proceso de contratación PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 043-2021, en las condiciones señaladas en los términos de referencia del mismo.

Atentamente,

EL PROPONENTE: **UNIDAD OFTALMOLÓGICA DE CARTAGENA S.A.S**
Nit. 800008240-1
Representante legal: **ROLANDO BECHARA CASTILLA**
CC. 6.870.495 de Montería



Firma del Representante Legal